

INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO

TOMO V

SUCESIONES

VOLUMEN 2º

CONSEJO EDITORIAL

RICARDO ALONSO GARCÍA
TOMÁS-RAMÓN FERNÁNDEZ
JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ
AURELIO MENÉNDEZ
ALFREDO MONTOYA MELGAR
GONZALO RODRÍGUEZ MOURULLO

INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO

2ª edición

VÍCTOR MANUEL GARRIDO DE PALMA

Director

TOMO V

SUCESIONES

Volumen 2º

MARTÍN GARRIDO MELERO

Coordinador

Autores:

PABLO GÓMEZ CLAVERÍA

EMILIO GONZÁLEZ BOU

JOSEP M.ª FUGARDO ESTIVILL

ISIDORO ANTONIO CALVO VIDAL



CONSEJO GENERAL
DEL NOTARIADO

CIVITAS



THOMSON REUTERS

2ª edición 2016



THOMSON REUTERS PROVIEW® eBooks

Incluye versión en digital

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters

© 2016 [Thomson Reuters (Legal) Limited / Víctor Manuel Garrido de Palma (Dir.) y otros]

© Portada: Thomsom Reuters (Legal) Limited

Editorial Aranzadi, S.A.U.

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-9135-814-5

DL NA 401-2015

Printed in Spain. Impreso en España

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, S.A.U.

Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL

Polígono Agustinos Calle A. Nave D-11

31013 - Pamplona

ÍNDICE GENERAL

Capítulo 5 SUCESIÓN INTESTADA O LEGAL EN LOS DERECHOS ESPAÑOLES

Pablo Gómez Clavería
Notario

I. Ideas generales	33
1. PLANTEAMIENTO CONCEPTUAL Y TERMINOLÓGICO	33
1.1. <i>Concepto</i>	33
1.2. <i>Terminología</i>	33
1.3. <i>Fundamento</i>	35
2. CARACTERES	36
3. BREVE EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y PANORAMA LEGISLATIVO EN EL DERECHO ESPAÑOL VIGENTE	39
3.1. <i>Derecho romano</i>	39
3.2. <i>Derechos germánicos</i>	40
3.3. <i>Derecho histórico castellano</i>	41
3.4. <i>La ley de mostrencos</i>	41
3.5. <i>El Código Civil</i>	42
3.5.1. Contenido inicial y reformas poste- riores	42
3.5.2. El problema (ya superado) de la aplicación general del Código Civil en materia de sucesión intestada ..	43
3.6. <i>Derecho aragonés</i>	44
3.7. <i>Derecho de las Islas Baleares</i>	45
3.8. <i>Derecho catalán</i>	46
3.9. <i>Derecho gallego</i>	48
3.10. <i>Derecho navarro</i>	49
3.11. <i>Derecho del País Vasco</i>	51

3.12. <i>Determinación del derecho aplicable (remisión). El reglamento europeo de sucesiones</i>	53
4. SU RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES SUCESORIAS . . .	56
4.1. <i>Carácter subsidiario y supuestos imperativos</i>	56
4.2. <i>Compatibilidad o incompatibilidad</i>	57
4.3. <i>Aplicación total o parcial de las reglas de la sucesión legal para algunos llamamientos testamentarios</i>	62
4.3.1. Llamamiento testamentario genérico a los parientes	62
4.3.2. Llamamiento testamentario expreso a los herederos legales	66
4.3.3. Un supuesto dudoso: La exclusión voluntaria de los herederos legales	67
5. EL PARENTESCO COMO ELEMENTO BÁSICO DEL LLAMAMIENTO	70
5.1. <i>Fundamento de los llamamientos intestados</i>	70
5.2. <i>Reglas de cómputo del parentesco</i>	72
5.3. <i>Referencia al parentesco adoptivo</i>	74
5.3.1. Derecho vigente	74
5.3.2. Derecho transitorio	75
5.4. <i>Limitaciones del parentesco como criterio ordenador único de la sucesión intestada</i>	78
6. SISTEMAS DE DELACIÓN. REFERENCIA AL DERECHO HISTÓRICO Y COMPARADO	79
6.1. <i>Por el tipo de relación existente entre el causante con las personas llamadas a su sucesión</i>	79
6.2. <i>Por el modo de determinar el orden de preferencia entre los llamados a la sucesión legítima</i>	80
6.2.1. Sistemas basados en criterios puramente personales	80
6.2.2. Sistemas troncales	80
7. SUPUESTOS DE APERTURA DE LA SUCESIÓN LEGAL	81
7.1. <i>Planteamiento general</i>	81

7.2. <i>Formulaciones sintéticas y casuísticas (el artículo 912 CC)</i>	82
7.3. <i>Supuestos de apertura</i>	83
7.3.1. Relativos al título sucesorio	83
a. Inexistencia del título	84
b. Nulidad (o anulabilidad) del título	85
c. Otros supuestos de ineficacia del título	87
7.3.2. Relativos a la institución de heredero	92
a. Inexistencia de institución de heredero	92
b. Nulidad de la institución de heredero	93
c. Ineficacia de la institución de heredero	95
d. Apertura de la sucesión legal en los casos de condición, término y modo	101
e. Mecanismos que pueden evitar la sucesión legal en los casos de ineficacia de la institución de heredero	103
7.4. <i>Apertura total o parcial</i>	105
7.5. <i>Excepciones: Supuestos de herencia sin heredero</i>	107
7.5.1. Distribución de toda la herencia en legados	107
7.5.2. Otros supuestos	111
7.6. <i>Momentos de apertura y delación en la sucesión intestada</i>	113
8. ASPECTOS FORMALES: LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS	117
8.1. <i>Competencia funcional en nuestro derecho</i>	118
8.1.1. Precedentes y situación actual: La ley 15/2015, de la jurisdicción voluntaria	118
8.1.2. Delimitación de la competencia notarial	122
a. Objetiva	122

b. Temporal	124
c. Territorial	125
8.2. <i>Referencia al acta notarial de notoriedad para la declaración de herederos</i>	127
8.2.1. Legitimación del requirente	128
8.2.2. Hechos positivos y negativos en que se funda la declaración, y prueba de los mismos	129
8.2.3. La declaración de notoriedad	138
8.2.4. Otras vicisitudes	139
8.3. <i>Referencia al certificado sucesorio europeo (CSE)</i>	140
1. Incidencia del reglamento europeo de sucesiones en la competencia de las autoridades españolas para tramitar declaraciones de herederos abintestato	141
2. Competencia funcional para expedir el certificado	142
3. ¿Sustituye el certificado sucesorio europeo a la declaración de herederos?	144
II. Reglas generales de la sucesión intestada o legal en los derechos españoles	144
1. INTRODUCCIÓN	144
1.1. <i>Clases, órdenes y grados</i>	145
1.2. <i>Presentación de las reglas aplicables</i>	146
2. SUPUESTOS EN LOS QUE EL LLAMAMIENTO LEGAL NO PUEDE TENER LUGAR O QUEDA FRUSTRADO	147
2.1. <i>Premoriencia</i>	147
2.2. <i>Ausencia declarada</i>	150
2.3. <i>Incapacidad sucesoria</i>	154
2.4. <i>Desheredación</i>	155
2.5. <i>Exclusión</i>	156
2.6. <i>Renuncia</i>	158
2.7. <i>Pactos sucesorios</i>	158
2.7.1. La «definición» y el «fniquito» en derecho balear	158
2.7.2. Apartación gallega	160
2.7.3. Pactos de renuncia en derecho aragonés	162

2.7.4. Pactos de renuncia en el derecho navarro	162
2.7.5. Pactos de renuncia en derecho catalán	162
3. EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN (Y LA SUSTITUCIÓN LEGAL EN DERECHO ARAGONÉS)	163
3.1. <i>Concepto</i>	163
3.2. <i>Denominación</i>	165
3.3. <i>Naturaleza</i>	166
3.4. <i>Ámbito subjetivo</i>	168
3.5. <i>Casos</i>	172
3.5.1. Premoriencia	172
3.5.2. Ausencia declarada	173
3.5.3. Indignidad sucesoria	175
3.5.4. Desheredación	177
3.5.5. Exclusión	178
3.5.6. Renuncia	179
3.5.7. Pactos sucesorios	182
a. La «definición» y el «finiquito» en derecho balear	182
b. Otros pactos sucesorios que implican renuncia a la herencia intestada	183
3.5.8. Premoriencia del renunciante	184
3.6. <i>Efectos</i>	185
4. EL ACRECIMIENTO EN LA SUCESIÓN LEGAL	187
4.1. <i>Concepto</i>	187
4.2. <i>Denominación</i>	188
4.3. <i>Casos</i>	189
4.4. <i>Efectos</i>	190
5. SUCCESSIO GRADUUM ET ORDINUM	192
6. MODOS DE DISTRIBUIRSE LA HERENCIA INTESTADA	193
III. Orden general de los llamamientos no troncales en los derechos españoles	194
1. INTRODUCCIÓN GENERAL	194
2. DESCENDIENTES	195
3. ASCENDIENTES	199
4. EL CÓNYUGE VIUDO (Y SUPUESTOS DE ASIMILACIÓN DE LA PAREJA)	203
4.1. <i>Derechos distintos del llamamiento como heredero</i>	207

4.1.1. Derechos de tipo familiar o «mortis causa capiones»	207
4.1.2. Usufructos familiares	208
4.1.3. Usufructos legitimarios	208
4.1.4. Usufructos específicos de la sucesión «abintestato»	211
4.1.5. Otros derechos	216
4.2. <i>Llamamiento al cónyuge como heredero «abintestato»</i>	217
4.3. <i>Influencia de la renuncia o extinción del llamamiento «abintestato» sobre otros derechos del cónyuge</i>	224
5. COLATERALES	225
5.1. <i>Sistemas que distinguen entre «colaterales privilegiados» y los «demás colaterales»</i> ..	226
5.1.1. Sucesión de los colaterales privilegiados	227
5.1.2. Sucesión de los demás colaterales ..	230
5.2. <i>El sistema navarro</i>	230
5.3. <i>El sistema vasco</i>	232
6. OTROS LLAMAMIENTOS PROPIOS DEL DERECHO CATALÁN	234
6.1. <i>Reglas especiales en caso de adopción</i> ...	234
6.1.1. Familia adoptiva	234
6.1.2. Familia de origen	234
a. Adopción de los hijos del cónyuge o de la persona con quien el adoptante convive	234
b. Adopción en la propia familia ..	236
c. Sucesión de los hermanos por naturaleza	238
d. El requisito del trato familiar ..	239
6.2. <i>Acogimiento de personas mayores</i>	241
7. EL LLAMAMIENTO AL ESTADO U OTRAS PERSONAS JURÍDICO-PÚBLICAS	242
7.1. <i>Naturaleza</i>	242
7.2. <i>Derecho español</i>	245
7.3. <i>Personas llamadas</i>	249
7.4. <i>Necesidad de declaración de herederos</i> ..	250
7.5. <i>Responsabilidad del «ultimus heres»</i>	251
7.6. <i>Destinatarios del producto obtenido</i>	252

7.7. Posibilidad de repudiar	256
7.8. Referencia a algunos supuestos especiales que excluyen o matizan en todo o en parte el llamamiento de último grado	259
7.8.1. El «privilegio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia» de Za- ragoza	259
7.8.2. El artículo 1653 del Código Civil .	260
7.8.3. Explotaciones familiares agrarias .	261
IV. Sucesión troncal	262
1. CONSIDERACIONES GENERALES	262
1.1. <i>Concepto</i>	262
1.2. <i>Clases de troncalidad</i>	263
1.3. <i>Aplicación supletoria de las normas sobre sucesión no troncal. Reglas comunes</i> . . .	264
2. TRONCALIDAD EN EL DERECHO ARAGONÉS	265
2.1. <i>Recobro de liberalidades</i>	265
2.1.1. Naturaleza y caracteres	265
2.1.2. Requisitos de aplicación	266
2.2. <i>Sucesión troncal</i>	269
2.2.1. Carácter del sucesor	270
2.2.2. Requisitos	270
2.2.3. Bienes troncales	271
a. Caracteres comunes	271
b. Bienes troncales simples	271
c. Bienes troncales de abolorio . .	272
2.2.4. Llamados a la sucesión troncal . . .	272
3. TRONCALIDAD EN EL DERECHO NAVARRO	276
3.1. <i>Sucesión troncal</i>	276
3.1.1. Carácter del sucesor	277
3.1.2. Requisitos	278
3.1.3. Bienes troncales	278
3.1.4. Llamados a la sucesión troncal . . .	279
4. TRONCALIDAD EN EL DERECHO VASCO DE VIZCAYA, ARA- MAIO Y LLODIO	281
4.1. <i>Sucesión troncal</i>	282
4.1.1. Carácter del sucesor	285
4.1.2. Bienes troncales	285
4.1.3. Llamados a la sucesión troncal . . .	287
5. SUCESIÓN TRONCAL DEL IMPÚBER CATALÁN	290

5.1. <i>Naturaleza jurídica</i>	291
5.2. <i>Requisitos</i>	292
5.3. <i>Personas llamadas a la sucesión</i>	294
V. Referencia a las sucesiones especiales	296
1. IDEA GENERAL: JUSTIFICACIÓN DE LA AMALGAMA	296
2. SUCESIÓN DE LOS TÍTULOS NOBILIARIOS	298
2.1. <i>Concepto de título nobiliario</i>	298
2.2. <i>Régimen aplicable a la sucesión de los títulos nobiliarios</i>	300
2.3. <i>Requisitos de la sucesión</i>	305
3. EXPLOTACIONES AGRARIAS	306
4. SUBROGACIONES O SUCESIONES ARRENDATICIAS (REMI- SIÓN)	308
VI. Atribuciones no sucesorias determinadas por el fallecimiento: El beneficiario del seguro de vida	308
1. IDEAS GENERALES SOBRE EL SEGURO DE VIDA	309
1.1. <i>Concepto y naturaleza</i>	309
1.2. <i>Clases</i>	310
2. POSICIÓN DEL BENEFICIARIO EN LOS SEGUROS DE VIDA PARA EL CASO DE MUERTE	312
2.1. <i>Durante la vida del asegurado</i>	312
2.2. <i>Una vez fallecido el asegurado</i>	314
3. FORMA DE LA DESIGNACIÓN Y LA REVOCACIÓN	317
3.1. <i>La póliza</i>	318
3.2. <i>Posterior declaración escrita comunicada al asegurador</i>	318
3.3. <i>El testamento</i>	319
4. CONTENIDO DE LA DESIGNACIÓN. REGLAS LEGALES DE INTERPRETACIÓN	322
4.1. <i>Hijos</i>	322
4.2. <i>Herederos</i>	324
4.3. <i>Cónyuge</i>	327
4.4. <i>Pluralidad de beneficiarios</i>	328
5. CAUSAS POR LAS QUE EL BENEFICIARIO NO ADQUIERE .	329
6. DESTINO DE LA PARTE NO ADQUIRIDA POR ALGUNO DE LOS BENEFICIARIOS	330
7. AUSENCIA DE BENEFICIARIOS	331
Bibliografía	331

Capítulo 6
RESERVAS HEREDITARIAS

Emilio González Bou
Notario

I.	Concepto y clases	343
II.	Precedentes históricos y fundamento	344
III.	Las reservas legales en la actualidad: Su admisibilidad como limitación de la libertad de testar y su posible inconstitucionalidad. Propuestas de «lege ferenda»	348
IV.	Naturaleza jurídica	351
V.	Su regulación en los ordenamientos jurídicos españoles	362
	ARAGÓN	362
	CATALUÑA	364
	NAVARRA	366
	PAÍS VASCO	366
	BALEARES	368
	GALICIA	368
	TERRITORIOS DE DERECHO COMÚN Y DE DERECHO FORAL SIN REGULACIÓN ESPECÍFICA	369
VI.	Requisitos de la reserva vidual	370
	1. PRESUPUESTOS SUBJETIVOS	370
	1.1. <i>El reservista</i>	370
	1.2. <i>Los reservatarios</i>	374
	2. PRESUPUESTOS OBJETIVOS	376
	3. EXTINCIÓN	381
VII.	Requisitos de la reserva lineal	386
	1. PRESUPUESTOS SUBJETIVOS	387
	1.1. <i>El reservista</i>	387
	1.2. <i>Los reservatarios</i>	388
	2. PRESUPUESTOS OBJETIVOS	391
	3. EXTINCIÓN	394
VIII.	Aspectos formales de las reservas vidual y lineal	395
IX.	Ámbito de la autonomía de la voluntad en la exclusión y extinción de las reservas	398
X.	Posición jurídica del reservista	403
	1. OBLIGACIONES DEL RESERVISTA	403
	2. DERECHOS DEL RESERVISTA	405

2.1. <i>La facultad de mejorar</i>	405
2.2. <i>La facultad de enajenar</i>	409
XI. Posición jurídica de los reservatarios	412
XII. Las reservas troncales	418
XIII. Las reservas y el registro de la propiedad	422
XIV. Aspectos fiscales de las reservas	425

Capítulo 7

LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS ABINTESTATO

PRIMERA PARTE: SUCESIÓN ABINTESTATO Y TÍTULO SUCESORIO. PRESUPUESTOS DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTADA

Josep M.ª Fugardo Estivill

Notario

I. Sucesión abintestato y título sucesorio	431
1. INTRODUCCIÓN	431
2. TÍTULO LEGAL SUCESORIO Y TÍTULO FORMAL. CLASES DE TÍTULO FORMAL	433
II. El expediente o declaración notarial de herederos abintestato	436
1. CONCEPTO Y NATURALEZA	436
2. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN NOTARIAL DE HEREDEROS AI	441
3. REFERENCIA A LA REGULACIÓN PRECEDENTE DE LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS AI EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	445
4. HERENCIA VACANTE Y SUCESIÓN A FAVOR DEL ESTADO O ENTES PÚBLICOS	447
III. Presupuestos para la apertura de la sucesión intestada	447
1. EL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE	448
2. DECLARACIÓN JUDICIAL DE FALLECIMIENTO	453
3. INEXISTENCIA DE TÍTULO SUCESORIO	454
4. EXISTENCIA DE «DOCUMENTO AUTÉNTICO» CONTRADICTORIO CON EL TÍTULO SUCESORIO	456
5. RESOLUCIÓN JUDICIAL RELATIVA A LA INVALIDEZ DEL TÍTULO SUCESORIO O LA INSTITUCIÓN DE HEREDERO ..	458
6. REFERENCIA A LOS SUPUESTOS DE APERTURA DE LA SUCESIÓN LEGAL INTESTADA	461

IV. El registro general de actos de última voluntad	462
1. CONCEPTO, ÁMBITO OBJETIVO Y ORGANIZACIÓN	462
2. REGISTROS EXTRANJEROS DE ACTOS DE ÚLTIMA VOLUNTAD	464
3. LEGITIMACIÓN PARA OBTENER CERTIFICADOS DEL RGAUV	471
4. NATURALEZA Y VALOR JURÍDICO DE LAS CERTIFICACIONES DEL RGAUV	473

SEGUNDA PARTE: FASES PRELIMINAR Y DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO. LEGITIMACIÓN ACTIVA

Josep M.^a Fugardo Estivill

Notario

I. Fases preliminar y de tramitación del expediente. Cuestiones generales	477
1. FASE DE ACTUACIONES PRELIMINARES	477
2. TRAMITACIÓN DEL ACTA	477
3. REDACCIÓN, LECTURA, TRADUCCIÓN E IDIOMA DEL PROCEDIMIENTO	481
4. ACTAS PREVIAS O COMPLEMENTARIAS	482
5. PLAZO PARA INSTAR LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS AI	484
II. Legitimación activa (i): Familiares y parientes legitimados	485
1. FAMILIARES LEGITIMADOS	486
2. LEGITIMACIONES ESPECIALES	489
3. PROBLEMÁTICA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE AUSENCIA Y LA DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO	489
III. Legitimación activa (ii): Personas que tengan «interés legítimo»	492
IV. Fase de iniciación o instrucción. Declaraciones de los requirentes	493
1. REQUIRENTES	493
V. Fase de iniciación o instrucción. Declaraciones de la parte requirente	498
VI. Declaraciones del requirente o requirentes ..	500
VII. Aportación de la prueba documental	502
1. PRUEBA RELATIVA A LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTADA	502

2. PRUEBA RELATIVA A LA IDENTIDAD, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y VECINDAD CIVIL DEL CAUSANTE	502
3. PRUEBA RELATIVA A LA RELACIÓN FAMILIAR O DE PARENTESCO DE LAS PERSONAS QUE EL REQUIRENTE CONSIDERE POTENCIALES HEREDEROS	504

TERCERA PARTE: FASE DE DESARROLLO. PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS TESTIFICAL Y DEL DERECHO EXTRANJERO. NOTIFICACIONES

Josep M.^a Fugardo Estivill
Notario

I. La prueba testifical. Introducción y clases de testigos	511
1. FUENTES NORMATIVAS	513
II. Número e identificación de los testigos. Deberes. Inhabilidades y tachas	515
1. NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS	515
2. DEBERES DE LOS TESTIGOS	516
3. INHABILIDADES DE LOS TESTIGOS	520
4. TACHAS DE LOS TESTIGOS	523
III. Valoración de la prueba	524
IV. Información y prueba del derecho extranjero	524
1. MEDIOS DE INFORMACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO	526
1.1. <i>Derecho comunitario</i>	526
1.2. <i>Derecho interno</i>	527
V. Medios de prueba del contenido y vigencia del derecho extranjero	529
1. DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO	532
2. DOCTRINA REGISTRAL	536
3. IMPOSIBILIDAD DE ACREDITACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO	539
VI. Notificaciones a terceras personas interesadas o potenciales herederos	542
VII. Medidas a adoptar para el supuesto de interesados de ignorada identidad o domicilio	550
VIII. Suspensión y oposición al procedimiento. Supuestos	555
IX. Subsanación de errores, ineficacia y nulidad de las actas de declaración de herederos AI	561
1. SUBSANACIÓN DE ERRORES DE HECHO O DE DERECHO	562
2. DEFECTOS FORMALES DEL INSTRUMENTO PÚBLICO	566

3. FALSEDAD CIVIL O PENAL DEL INSTRUMENTO PÚBLICO . 566

CUARTA PARTE. FASE DE RESOLUCIÓN. EFECTOS JURÍDICOS DE LAS DECLARACIONES DE HEREDEROS ABINTESTATO

Josep M.^a Fugardo Estivill

Notario

I. Fase final de resolución del expediente	569
1. PRINCIPIOS REGULADORES	569
2. PLAZOS DE TERMINACIÓN	571
II. El juicio o calificación notarial. Caracteres . . .	572
1. CONFIGURACIÓN DEL JUICIO O CALIFICACIÓN NOTARIAL	572
2. NOTAS QUE CARACTERIZAN EL JUICIO O CALIFICACIÓN NOTARIAL	573
III. Modos de terminación del acta	575
1. JUICIO NOTARIAL DE NOTORIEDAD, DETERMINACIÓN DE HEREDEROS, LEGITIMACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS	575
1.1. <i>Juicio afirmativo</i>	575
1.2. <i>Juicio negativo</i>	577
2. NECESIDAD O NO DE NUEVA ACTA EN EL CASO DE FRACASO DE LOS DESIGNADOS COMO HEREDEROS	578
3. DECLARACIÓN DE HEREDEROS AI, RENUNCIA DE DERECHOS Y DERECHO DE TRANSMISIÓN	579
IV. Efectos jurídicos del acta de declaración de herederos abintestato	580
1. VALOR DE DOCUMENTO PÚBLICO Y PRESUNCIONES LEGALES	580
2. TÍTULO SUCESORIO. EFICACIA DECLARATIVA O NO DE LOS AUTOS DE DECLARACIÓN DE HEREDEROS AB INTESTATO	580
3. TÍTULO DE LEGITIMACIÓN SUCESORIA	583
4. EFECTOS DEL ACTA SOBRE LA ADQUISICIÓN O NO DE LA CUALIDAD DE HEREDERO Y LA ACEPTACIÓN TÁCITA DE LA HERENCIA	586
5. ACEPTACIÓN TÁCITA DE HERENCIA Y LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS SUCESORIOS	590
V. La declaración de herederos abintestato y la calificación registral	591

Capítulo 8 SUCESIONES TRANSFRONTERIZAS

PRIMERA PARTE. TIPIFICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTERNACIONAL. DELIMITACIÓN TEMPORAL Y MATERIAL DE LA LEY SUCESORIA APLICABLE. CUESTIONES CONEXAS

Josep M.^a Fugardo Estivill
Notario

I. Tipificación de la sucesión transfronteriza o internacional	605
1. TIPIFICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTERNACIONAL	606
2. OTROS POSIBLES SUPUESTOS	607
II. Delimitación temporal de la sucesión y ley aplicable a la misma (i): Sucesiones abiertas con anterioridad al 17 de agosto de 2015	610
1. SUCESIÓN DE CIUDADANOS ESPAÑOLES	610
2. SUCESIÓN DE CIUDADANOS EXTRANJEROS. DOBLE O MÚLTIPLE NACIONALIDAD	610
3. APÁTRIDAS Y PERSONAS CON NACIONALIDAD INDETERMINADA	613
4. PROBLEMÁTICA DEL REENVÍO	613
III. Delimitación temporal de la sucesión y ley aplicable a la misma (ii): Sucesiones abiertas a partir del 17 de agosto de 2015	616
1. LEYES SUCESORIAS APLICABLES	617
2. PROBLEMÁTICA DEL REENVÍO	619
3. SUPUESTOS QUE EXCLUYEN LA APLICACIÓN DEL REENVÍO	620
4. REENVÍO EN FAVOR DE LA LEY DE UN ESTADO MIEMBRO	621
5. REENVÍO DE SEGUNDO GRADO EN FAVOR DE LA LEY DE OTRO TERCER ESTADO	622
IV. Derechos atribuidos «ministerio legis» al cónyuge supérstite	625
V. Ley aplicable a la sucesión según el reglamento sucesorio europeo	631
1. LEY DE LA RESIDENCIA HABITUAL DEL CAUSANTE EN EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO (ART. 21.1 RSUE)	631
2. LEY DE LOS VÍNCULOS MÁS ESTRECHOS (ART. 21.2 RSUE)	631

3.	LEY ELEGIDA POR EL CAUSANTE («PROFESSIO IURIS» EX ART. 22 RSUE)	634
VI.	Estados plurilegislativos y ley sucesoria aplicable	637
1.	CONSIDERACIÓN GENERAL	637
2.	ESTADOS PLURILEGISLATIVOS Y REGLAMENTO SUCESORIO EUROPEO	639
3.	LAS SUCESIONES TRANSFRONTERIZAS Y LOS SISTEMAS LEGISLATIVOS DE BASE TERRITORIAL Y DE BASE PERSONAL (ARTS. 36 Y 37)	643
VII.	Ámbito material de la ley sucesoria	648
VIII.	Otras cuestiones de interés en materia de sucesiones transfronterizas y la ley aplicable a la sucesión según el RSUE	655
1.	DERECHOS REALES	655
2.	ACTOS O NEGOCIOS FORMALES DE ÚLTIMA VOLUNTAD	658
3.	DISPOSICIONES ESPECIALES SOBRE LA SUCESIÓN DE DETERMINADOS BIENES	659
IX.	Orden público internacional	660
1.	INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO DE ORDEN PÚBLICO	660
2.	DERECHOS FUNDAMENTALES	663
2.1.	<i>Instituciones de derecho musulmán</i>	663
2.2.	<i>Principios de igualdad y de no discriminación en materia de filiación</i>	665
2.3.	<i>Matrimonio homosexual</i>	668
2.4.	<i>Matrimonio poligámico</i>	669
3.	DERECHO DE LEGÍTIMA	672
4.	SUSTITUCIONES FIDEICOMISARIAS Y PACTOS SUCESORIOS	673
5.	OTROS SUPUESTOS	674

SEGUNDA PARTE: NORMAS DE COMPETENCIA NOTARIAL Y SUCESIONES NACIONALES Y TRANSFRONTERIZAS. EL DOMICILIO O RESIDENCIA HABITUAL DEL CAUSANTE

Josep M.ª Fugardo Estivill
Notario

I.	Normas de competencia territorial notarial	675
II.	La competencia notarial en las sucesiones de derecho interno	681
III.	Puntos de conexión y normas de competencia del derecho comunitario	685

1.	CARACTERES GENERALES DE LAS NORMAS DE COMPETENCIA COMUNITARIA	685
2.	COMPETENCIA NOTARIAL EN LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE HEREDEROS AI	687
IV.	Examen de los distintos puntos de conexión (Cap. II RSUE)	689
1.	CRITERIO DE LA RESIDENCIA HABITUAL. COMPETENCIA GENERAL (ART. 4 RSUE)	689
2.	COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA O LA RESIDENCIA HABITUAL ANTERIOR EN TERRITORIO ESPAÑOL (ART. 10.1 RSUE)	690
3.	COMPETENCIA SUBSIDIARIA BASADA EXCLUSIVAMENTE EN LA SITUACIÓN DE BIENES DETERMINADOS (PUNTO DE CONEXIÓN REAL) (ART. 10.2 RSUE)	693
4.	FORO EXCEPCIONAL DE «NECESIDAD» (FORUM NECESSITATIS) (ART. 11 RSUE)	694
5.	COMPETENCIA BASADA EN LA ELECCIÓN DEL FORO	696
6.	COMPETENCIA EN RELACIÓN CON LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA, DE UN LEGADO O DE LA LEGÍTIMA O RENUNCIA A LOS MISMOS (ART. 13)	699
7.	SUSTANCIACIÓN DEL ASUNTO POR UN TRIBUNAL, COMPROBACIÓN DE LA ADMISIBILIDAD Y LITISPENDENCIA, CONEXIDAD, MEDIDAS CAUTELARES	701
8.	RECAPITULACIÓN	704
V.	Examen de oficio de la propia competencia notarial	707
VI.	Otras cuestiones de interés en materia de competencia	708
VII.	Determinación y prueba del «último domicilio o residencia habitual» del causante	710
1.	PRUEBA DEL DOMICILIO	715
2.	REFERENCIA A LOS SUPUESTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTANCIA Y RESIDENCIA DE EXTRANJEROS EN TERRITORIO ESPAÑOL	718
VIII.	La «residencia habitual» del causante en el reglamento europeo de sucesiones (art. 22.1 RSUE)	718

TERCERA PARTE: CIRCULACIÓN Y ACEPTACIÓN INTERNACIONAL DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y DE LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS

Josep M.ª Fugardo Estivill
Notario

I. La circulación de los documentos públicos y actas de declaración de herederos AI	727
II. La noción de documento público en el derecho de la unión europea	728
III. Concepto autónomo de documento público según el RSUE	732
IV. Circulación y aceptación internacional del documento auténtico notarial	734
1. DERECHO COMUNITARIO SOBRE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS	735
2. ACEPTACIÓN EUROPEA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS	737
3. DERECHO INTERNACIONAL EXTRAEUROPEO	741
V. Efectos probatorios de los documentos públicos según el RSUE. Formulario acreditativo de su valor probatorio	749
1. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUERZA PROBATORIA DEL DOCUMENTO PÚBLICO EUROPEO	751
2. REFERENCIA AL FORMULARIO OFICIAL. CERTIFICACIÓN RELATIVA A UN DOCUMENTO PÚBLICO EN MATERIA DE SUCESIONES	753
3. IMPUGNACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS SEGÚN EL RSUE	755
4. REFERENCIA AL VALOR PROBATORIO DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS EXTRAEUROPEOS	756
VI. Fuerza ejecutiva de los documentos públicos	757
VII. Reconocimiento, fuerza ejecutiva y ejecución de resoluciones según el RSUE	759
1. EL RECONOCIMIENTO DE «RESOLUCIONES» DICTADAS EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	759
2. RECONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	765
3. FUERZA EJECUTIVA DE LAS RESOLUCIONES SUCESORIAS. NORMAS DE PROCEDIMIENTO DEL REGLAMENTO SUCESORIO	765
4. RÉGIMEN DE LOS RECURSOS	767
5. RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y DOCUMENTOS PÚBLICOS SEGÚN LA LCJI	768

Bibliografía	769
---------------------------	-----

CUARTA PARTE: EL CERTIFICADO SUCESORIO EUROPEO

Isidoro Antonio Calvo Vidal

Notario. Doctor en Derecho

I. Introducción	793
II. La naturaleza del certificado sucesorio europeo	795
III. Ámbito de aplicación del certificado sucesorio europeo	798
1. EL CARÁCTER NO OBLIGATORIO DEL CERTIFICADO SUCESORIO EUROPEO	801
2. RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS INTERNOS PARA FINES ANÁLOGOS	803
IV. Competencia para la expedición del certificado sucesorio europeo	804
1. LA COMPETENCIA FUNCIONAL	804
1.1. <i>La competencia funcional en España</i> ...	806
2. LA COMPETENCIA TERRITORIAL	812
2.1. <i>La competencia territorial en España</i> ...	815
V. Solicitud del certificado sucesorio europeo ..	818
1. LA LEGITIMACIÓN PARA LA SOLICITUD	819
2. EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD	822
VI. Expedición del certificado sucesorio europeo ..	829
1. COPIAS	832
2. RECTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN O ANULACIÓN DEL CERTIFICADO SUCESORIO EUROPEO	835
VII. Contenido del certificado sucesorio europeo .	837
VIII. Efectos del certificado sucesorio europeo	841
1. LA PRESUNCIÓN DE VERACIDAD	842
2. LA PROTECCIÓN DE LA BUENA FE	845
3. EL CERTIFICADO SUCESORIO EUROPEO Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	851
4. SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL CERTIFICADO	863